





ANEXO I

PUNTACIÓN DE BAREMACIÓN

1. Pertenencia a colectivos prioritarios (máximo 13 puntos):

a) Mayores de 45 años.	2	
b) Parados/as de larga duración (Inscritos/as en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)(oficina de Castilla-La Mancha). Se computará hasta un máximo de 3 puntos :		
* Más de 12 meses y menos de 24 meses.	1	
* Más de 24 meses y menos de 36 meses.	2	
* Más de 36 meses.	3	
c) Personas con discapacidad	1	
d) Personas en situación de exclusión social.	2	
e) Personas víctimas de terrorismo	1	
f) Personas con responsabilidades familiares	2	
g) Personas procedentes de sectores afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19, en especial de la hostelería, turismo y comercio.	2	
* Las Mujeres Víctimas de Violencia de Género serán directamente seleccionadas según criterios de la resolución de convocatoria.		

2. Situación /Expectativa laboral (máximo 12 puntos):

a) Adaptabilidad/ Idoneidad con la Especialidad (Máximo 7 puntos):		
* Cursos de formación de menos de 30 horas en dicha especialidad o similar	1	
* Cursos de formación entre 30 y 60 horas en dicha especialidad o similar	2	
* Cursos de formación superiores a 60 horas en dicha especialidad o similar.	4	
b) Perfil Emprendedor (Máximo 5 puntos). Se valorará las siguientes circunstancias en los últimos 4 años:		
* Haber estado dado de Alta en el Régimen de Autónomos.	3	
 * Haber creado una empresa mercantil o una cooperativa de trabajo. 	2	

3. Otras situaciones:

* 10 puntos menos por cada Programa en el que se haya participado en los últimos 5 años